EXCLUSIVO PARA
GGI - U.O.C.

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "BOLSALVAR" DE GLADYS BENITEZ, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/15 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 288.300.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG.GGI Nº 889/15, de fecha 3 de noviembre del 2015, de la Contratación Directa Nº 25/15 "Adquisición de Obsequios de fin de año para Funcionarios del Fondo Ganadero" ID Nº 288.300, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 2 (dos) sobres-ofertas, los cuales se han presentado dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente han sido tomadas en cuenta para el análisis correspondiente las siguientes ofertas: *i)* "BOLSALVAR" de Gladys Benítez, y *ii)* "PROYACK" de Gloria Marín;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente "BOLSALVAR" de Gladys Benítez, es la oferta económica más baja y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales, así como la muestra presentada, exigidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 25/15 – Adquisición de Obsequios de Fin de Año para Funcionarios del Fondo Ganadero, por tanto demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 213/15 de fecha 4 de noviembre del 2015, la Asesoría Jurídica considera que corresponde aceptar la oferta presentada por la Firma "BOLSALVAR" de Gladys Benítez, y adjudicar el objeto de la Contratación Directa Nº 25/15 para la "Adquisición de Obsequios de fin de año para Funcionarios del Fondo Ganadero", formalizando la adjudicación mediante una orden de compra cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015;

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c) establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,…*";

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **"BOLSALVAR" de Gladys Benítez,** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 25/15 **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 288.300**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de una Orden de Compra por la suma de G. 18.000.000.- (guaraníes diez y ocho millones) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN